

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-06/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios del seguro de gastos médicos mayores y del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

LUIS ALBERTO ALTAMIRANO CARREÑO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARTHA NOHEMÍ SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EDITH GARCÍA FLORES
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.

MARIA FERNANDA ESPARZA JAIME
METLIFE MÉXICO, S.A.

IMELDA MALVÁEZ ÁVILA
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0660/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, las CC. Maribel Servando Dionisio y Dora Itzel Graciano Cataneo fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/555/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, las CC. Miriam Ruíz Valdés y Martha Nohemí Souza Suárez fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 10, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2017, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el siete de noviembre de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el siete, ocho, nueve y diez de noviembre de dos mil diecisiete. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

2. PÁGINA 31 DE 71 ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO, COLECTIVIDAD:

DICE:

COLECTIVIDAD							
RANGO DE EDAD		TITULAR			BENEFICIARIO		
DE	A	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
0	19				19	11	30
20	24	1		1	4	6	10
25	29	5	6	11	3	5	8
30	34	24	16	40	1	15	16
35	39	21	24	45	2	17	19
40	44	48	29	77	9	28	37
45	49	45	40	85	8	29	37
50	54	32	22	54	7	33	40
55	59	26	10	36	0	44	44
60	64	13	3	16	9	35	44
65	69	5	1	6	10	29	39
70	74	4	0	4	6	21	27
75	79	1	0	1	5	15	20
80	80			0		4	4
TOTAL		224	151	375	64	281	375

DEBE DECIR:

COLECTIVIDAD							
RANGO DE EDAD		TITULAR			BENEFICIARIO		
DE	A	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
0	19				19	11	30
20	24	1		1	4	6	10
25	29	5	6	11	3	5	8
30	34	24	16	40	1	15	16
35	39	21	24	45	2	17	19
40	44	48	29	77	9	28	37
45	49	45	40	85	8	29	37
50	54	32	22	54	7	33	40
55	59	26	10	36	0	44	44
60	64	13	3	16	9	35	44
65	69	5	1	6	10	29	39
70	74	4	0	4	6	21	27
75	79	1	0	1	5	15	20
80	81			0		4	4
TOTAL		225	151	376	83	292	375

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas emitidas vía correo electrónico, en el presente acto, no se realizaron preguntas: -----

METLIFE MÉXICO, S.A. -----

1. Página 2 de 71, numeral 2.3. Agradeceremos de la convocante ratificar que para el caso de que la póliza de seguro que al efecto se emita, no reúna las características y especificaciones técnicas requeridas o que la misma no concuerde con lo establecido en las propuestas técnica y económica que resulten adjudicadas, dicha situación será subsanada conforme lo establecido en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro el cual establece: "Artículo 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones." Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

2. Página 2 de 71, numeral 2.4. Apreciaremos de la convocante ratificar que toda variación en las coberturas, colectividad asegurable y/o condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas previo acuerdo entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE RATIFICA, APEGARSE A BASES. -----

3. Página 2 de 71, numeral 3, punto 3.1, agradeceremos de la Convocante confirmar que la documentación legal y administrativa podrá ser presentada en original o copia certificada y copia simple. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

4. Página 3 de 71, numeral 3.1., inciso E), apreciaremos de la Convocante confirmar que para la leyenda de manifestación, se da cumplimiento a está, presentando un escrito bajo protesta de decir verdad de que la información de los estados financieros o SIF es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

5. Página 3 de 71, numeral 3.1, inciso E) y F), agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentando la información solicitada en cada uno de los incisos antes mencionados al 30 de septiembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

R. SÍ, SE CONFIRMA.-----

6. Página 4 de 71, numeral 3.2, inciso A; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación del Anexo Técnico que contendrá las especificaciones de las Bases más las precisiones o modificaciones que se deriven en junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE ACEPTA.-----

7. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, CONSIDERANDO QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO SON COMO MÍNIMO. -----

8. Página 5 de 71, numeral 3.2, inciso H, Partida 1, y página 31 de 71, Anexo Dos, agradeceremos de la convocante confirmar que la relación de las redes en convenio en formato electrónico y en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

9. Página 7 de 71, numeral 4; apreciaremos de la Convocante confirmar que podremos incluir en formato libre dentro de la propuesta económica los costos por rango de edad correspondientes a la potenciación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN UNO DE LA CONVOCANTE. -----

10. Página 11 de 71, numeral 10.4. Agradeceremos de la convocante confirmar que las visitas a las instalaciones de las Instituciones de Seguros participantes serán previo aviso a las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CONFORME A LO ESTABLECIDO PÁRRAFO SEGUNDO DEL PUNTO 10.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REALICE VISTAS A SUS INSTALACIONES, LO NOTIFICARÁ PREVIAMENTE. -----

11. Página 13 de 71, numeral 17. Respecto de la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, inferimos que ésta se realizará a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

R. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 17 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DEL SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SERÁ MEDIANTE CONTRATO, INDEPENDIENTE A LA PÓLIZA QUE EMITA LA LICITANTE GANADORA.-----

12. En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la convocante proporcione una copia del modelo de contrato a fin de conocer su contenido obligacional, el cual se deberá ser ajustar por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE CUENTA CON MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO. LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER DICHO INSTRUMENTO SON LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 59 DE LOS LINEAMIENTOS: PARA CONSULTA DEL CONTRATO VIGENTE EN LA MATERIA, SE SUGIERE REMITIRSE A LA PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (www.iecm.mx), APARTADO DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII.-----

13. Página 16 de 71, Formato I, Nota 2, agradeceremos de la convocante confirmar que dicha nota no aplica para la partida 1. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA.-----

14. Página 19 de 71, Formato III, Oferta Económica; agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento al presentar en "Derecho de póliza", la cantidad de \$0.00; toda vez que este concepto se encuentran incluidos en la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.-

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.-----

15. Página 21 de 71, anexo técnico, partida 1, apartado I. Apreciaremos de la convocante confirmar que la permanencia en la colectividad asegurable de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quincuagésima, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO ES EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS ACTOS SE ENCUENTREN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, EN ESE SENTIDO DESDE LA CONTRATACION DE LAS PERSONAS SERVIDORAS, EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN CADA UNO DE LAS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

ACTIVIDADES ENCOMENDADAS SE ENCUENTRAN SUJETOS A ESTE PRINCIPIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO. -----

16. Página 21 de 71, Anexo Técnico, Partida 1, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas, de acuerdo al artículo 2, Fracción X del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades; agradeceremos a la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SI, SE ACEPTA, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES Y ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE LO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----

17. Página 26 de 71, Anexo Técnico, numeral IV, Tratamientos Oftalmológicos; apreciaremos de la Convocante confirmar que la cobertura en referencia operará cuando las dioptrías sean 5 o más por cada ojo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, SE REQUIERE QUE ÉSTOS TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS CUBRAN DESDE LA PRIMER DIOPTRIA SIN LÍMITE Y NO SE CONSIDERARAN COMPLICACIONES, TAL Y COMO OPERA ACTUALMENTE LA PÓLIZA VIGENTE. -----

18. Página 23 de 71, anexo técnico, partida 1, apartado X, agradeceremos de la Convocante confirmar que el módulo de atención solicitado, se trata de un nuevo requisito no considerado en la vigencia actual y por lo tanto el mobiliario y el personal asignado será a cargo de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

19. Página 23 de 71, anexo técnico, partida 1, apartado XVI. Reporte de Siniestralidad. Apreciaremos de la Convocante confirmar que dicha información será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE CONFIRMA. APEGARSE A BASES. -----

20. Página 31 de 71 Anexo Dos y página 5 de 71 inciso H, estimaremos de la Convocante, confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento y toda vez que dicho Anexo es un listado enunciativo más no limitativo, presentando nuestra red de hospitales en convenio en el Distrito Federal y el Estado de México, adicional a la red completa en convenio de hospitales a nivel nacional en medio magnético y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

en formato excel. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ANEXO II, DEBERÁ SER PRESENTADA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL. -----

21. Partida 1, Agradeceremos de la convocante proporcionar la información actualizada en medio magnético de preferencia en Excel de la colectividad asegurada, indicando para cada uno nombre, sexo, edad, parentesco, fecha de nacimiento y/o RFC, con la finalidad de elaborar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SERÁ PROPORCIONADA ÚNICAMENTE A LA LICITANTE GANADORA, TODA VEZ QUE LA MISMA SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. -----

22. Partida 1, Agradeceremos de la convocante confirmar que el monto reclamado de los Sinistros Ocurredos durante la vigencia del 1/01/2016 al 31/12/2016 es de \$12,692,026.66 y para la vigencia del 1/01/2017 al 31/10/2017 es de \$13,078,410.17 Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE CONFIRMA LA INFORMACION YA QUE LA CONVOCANTE NO TIENE ESA INFORMACIÓN. -----

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. -----

1. Página 14, punto 20 impuestos. Partida 2. Agradeceremos a la convocante nos informe que conforme al artículo 22 de Ley Sobre el Contrato del Seguro, podremos detallar el importe de los gastos de expedición de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN YA DEBEN ESTAR INTEGRADOS EN SU PROPUESTA FINAL. -----

2. Partida 2, Póliza Integral. Agradeceremos a la convocante nos confirme que no será necesario incluir en nuestra oferta las condiciones generales de las compañías aseguradoras y solamente serán presentadas por la compañía adjudicada en la póliza que para efectos se emita de la adjudicación del contrato. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, QUE SE REQUIERE INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN COMPLEMENTO A SU ANEXO TÉCNICO. -----

3. Partida 2. Póliza Integral. Con la finalidad de ofrecer una propuesta que garantice las mejores condiciones de contratación para la convocante, solicitamos atentamente nos proporcione la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

siniestralidad de los tres últimos años. -----

R. LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ES LA SIGUIENTE:

Índice de siniestralidad integral									
	2015			2016			2017		
	Total	Siniestros	%	Total	Siniestros	%	Total	Siniestros	%
Integral	\$ 414,728.00	\$274,233.00	66.12	\$ 474,945.82	\$ 256,893.00	54.09	\$ 535,846.58	\$ 4,650,236.00	867.83

4. En relación a la pregunta anterior y con referencia a los sismos ocurridos los pasados 7 y 19 de septiembre del presente año, agradeceremos a la convocante nos informe los daños caso de ser existentes, ocurridos sobre los bienes de ese Instituto, conforme a lo siguiente:

- Estimación económica de los Daños
- Descripción del bien afectado
- Ubicación del bien afectado-----

R. SE TUVIERON DOS INMUEBLES AFECTADOS, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 1) HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, CP 14386
- 2) CALLE GENERAL MANUEL M. FLORES 35, COLONIA SANTIAGO ZAPOTITLÁN, DELEGACIÓN TLÁHUAC, CP 13220

DESCRIPCIÓN DEL BIEN AFECTADO: EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MUEBLES, INFORMÁTICOS, Y ACABADOS EN INMUEBLES.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS, PARA LAS DOS UBICACIONES:

- 1) \$4,462,449.42
- 2) SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COTIZACIÓN LOS DAÑOS OCURRIDOS. -----

5. Partida 2, Póliza Integral. Agradeceremos a la convocante nos informe lo siguiente:

- Compañía adjudicada actual del contrato
- Monto de prima cobrada del actual contrato

R. ACTUALMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ES INBURSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1, 771,498.30.-----

6. Partida 2, Póliza de Vehículos Automotores, pagina 39, Cláusulas Aplicables. Condiciones Generales del Ramo de Automóviles. Agradeceremos a la convocante nos confirme que dichas condiciones no será necesario incluirlas en nuestra oferta, y solamente serán presentadas por la compañía adjudicada en la póliza que para efectos se emita de la adjudicación del contrato. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

R. SE CONFIRMA, QUE SE REQUIERE INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN COMPLEMENTO A SU ANEXO TÉCNICO.

7. Partida 2. Póliza de Vehículos Automotores. Con la finalidad de ofrecer una propuesta que garantice las mejores condiciones de contratación para la convocante, solicitamos atentamente nos proporcione la siniestralidad de los tres últimos años.

R. LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ES LA SIGUIENTE:

Índice de siniestralidad de vehículos automotores, prima neta emitida vs siniestros ocurridos									
	2015			2016			2017		
	Total autos	Siniestros	%	Total autos	Siniestros	%	Total autos	Siniestros	%
Automóviles	\$ 1,054,966.00	\$ 223,898.76	21.22	1,111,334.88	\$ 174,421.00	15.69	\$ 1,235,651.72	\$ 140,958.00	11.41

8. Partida 2, Póliza de Vehículos Automotores. Agradeceremos a la convocante nos informe lo siguiente:

- Compañía adjudicada actual del contrato
- Monto de prima cobrada del actual contrato

R. INBURSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1, 771,498.30.-

9. Página 4, punto 3.2, inciso A). Respecto a la presentación de la Oferta Técnica. Solicitamos a la convocante nos confirme que podrá presentarse un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada se apega a todas y cada una de las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a contratar, adjuntando a dicho escrito las bases del concurso y la junta de aclaraciones, sin ser necesario incluir las precisiones resultantes de la junta de aclaraciones y solamente la compañía adjudicada entregará la póliza se resulte de la contratación con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y las precisiones resultantes de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA EN EL PUNTO 3.2, INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PODRÁ ADJUNTAR EL ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE APEGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO INCLUIR LAS PRECISIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ENTREGARÁ LA PÓLIZA QUE RESULTE DE LA CONTRATACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y LAS PRECISIONES.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

10. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el archivo derivado de la Junta de Aclaraciones en formato de Word mediante correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico sami.carreon@afirme.com -----

R. SE ATIENDE SU PETICIÓN E ESTE ACTO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.-

11. Requisitos para participar en la licitación numeral 3.1 inciso J) solicitan un escrito para personas físicas donde manifieste que no desempeña cargo o comisión en el servicio público. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si dicho formato se deberá adecuar a personas morales e incluirlo dentro de nuestra propuesta o si en su caso debemos omitir la presentación del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL APLICABLE A LAS PERSONAS MORALES ES EL REFERIDO EN EL INCISO K) Y DEBERAN ADJUNTARLO EN EL SOBRE DONDE PRESENTE SU PROPUESTA. -----

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V. -----

1. Página 3, requisito C). Se solicita a la convocante permita presentar copia certificada y copia simple para cotejo de la credencial del representante legal, favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIN EMBARGO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL -----

2. Página. 3, punto 3. Requisitos para participar en la licitación. Subnumeral 3.1, inciso E) Original y copia para cotejo de los estados financieros...Con fundamento en el TÍTULO 38 DE LA PRESENTACIÓN DE REPORTES REGULATORIOS, CAPÍTULO 38.1 DE LOS REPORTES REGULATORIOS de la CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y DE FIANZAS. Para los efectos del artículo 389 de la LISF:

38.1.8. El Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) contendrá lo siguiente:

I. La siguiente información y documentación deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, con excepción de la información del cuarto trimestre, misma que deberá presentarse dentro de los primeros veinte días hábiles siguientes al cierre del ejercicio:

- a. Reportes relacionados con el esquema general de los estados financieros, que contengan:
 1. Catálogo:
 - i. Catálogo mínimo de Balance General;
 - ii. Catálogo mínimo de Estado de Resultados;
 - iii. Estado de Flujos de Efectivo, y
 - iv. Estado de Cambios en el Capital Contable y Patrimonio, y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

2. Reportes de consolidación;
 - b. Reportes relativos a los conceptos que integran los estados financieros, que contengan:
 - 1) Activo:
 - i. Inversiones en valores;
 - ii. Operaciones Financieras Derivadas;
 - iii. Inversiones inmobiliarias;
 - iv. Otros activos, y
 - v. Reaseguradores;
 - 2) Pasivo:
 - i. Acreedores, y
 - ii. Otros pasivos;
 3. Capital:
 - vi. Capital social, y
 - vii. Aportaciones para futuros aumentos de capital;
 4. Cuentas de orden, y
 5. Estado de Resultados:
 - i. Primas;
 - ii. Costos de adquisición;
 - iii. Operaciones análogas y conexas;
 - iv. Costos de siniestralidad;
 - v. Reclamaciones;
 - vi. Costos de operación, y
 - vii. Resultado integral de financiamiento;
- c. Determinación de la Base de Inversión por moneda y plazo de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como información detallada de los activos e inversiones que la respaldan;
- d. La comprobación de la determinación y cobertura del capital mínimo pagado;
- e. La clasificación por niveles de los Fondos Propios Admisibles, así como el nivel de suficiencia de dichos fondos respecto al RCS, y
- f. El dictamen anual que emita la Secretaría de Salud previsto en el artículo 306 de la LISR, como parte de la entrega correspondiente al primer trimestre de cada año;

Derivado de lo anterior y ya que las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas están obligadas a presentar la información solicitada de manera trimestral, por lo tanto, se solicita a la convocante indique que se dará cumplimiento al requisito solicitado presentando los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) al 30 de septiembre de 2017. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO PRESENTANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

3. Página 31, Anexo Uno del Anexo Técnico. Se solicita a la convocante verificar las cantidades tanto de género, así como los totales de los rubros de titulares y beneficiarios ya que la suma no es correcta, favor de indicar que el cuadro que a continuación es presentado es correcto.

TITULAR			BENEFICIARIOS		
MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
1		1	19	11	30
5	6	11	4	6	10
24	16	40	3	5	8
21	24	45	1	15	16
48	29	77	2	17	19
45	40	85	9	28	37
32	22	54	8	29	37
26	10	36	7	33	40
13	3	16	0	44	44
5	1	6	9	35	44
4	0	4	10	29	39
1	0	1	6	21	27
			5	15	20
				4	4
225	151	376	83	292	375

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DOS DE LA CONVOCANTE.

4. Condiciones generales. Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar.

R. PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS LAS DE LA COMPANIAS ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUYENDO LAS RESPECTIVAS CLÁUSULAS DE NO ADHESIÓN, ERRORES U OMISIONES Y DE PRELACIÓN.

5. Solicitud de archivo de a Word. Generales. Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar las bases de este concurso, sus anexos, así como el acta de junta de aclaraciones. En formato "word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx favor de pronunciarse.

R. SE PROPORCIONAN LAS BASES EN FORMATO WORD EN EL PRESENTE ACTO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. -----

6. Aclaraciones. Se solicita a la convocante confirme que, para evitar el error u omisión de información al presentar las propuestas, se puede incluir carta bajo propuesta de decir verdad que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario plasmar dichas modificaciones dentro de las propuestas que correspondan, adjuntando también copia del acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADA EN EL PUNTO 3.2, INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PODRÁ ADJUNTAR LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO PLASMAR DICHAS MODIFICACIONES DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE CORRESPONDAN, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ENTREGARÁ LA PÓLIZA QUE RESULTE DE LA CONTRATACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y LAS PRECISIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

7. Documentación Artículo 492. De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA INFORMACIÓN RESPECTIVA LE SERÁ ENTREGADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. -----

8. Formato I Nota 2. Se solicita a la Convocante indique a que se refiere con fianzas, referencias personales, ingresos y egresos que se deben presentar por separado. Favor de pronunciarse al respecto. Asimismo La convocante hace mención de una fianza, en caso de solicitar una fianza como garantía para el cumplimiento de contrato se hace constar que, toda vez que al ser mi representada una institución de seguros, la ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 y 294 considera a estas como de acreditada solvencia y por lo tanto se nos tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; en este orden de ideas se pide a la convocante elimine este requisito ya que no -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

es aplicable al objeto de esta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA NOTA 2 DEL FORMATO I, NO APLICA EN ESTA LICITACIÓN. -----

9. Página 5 Numeral 3.2 Inciso H) Partida 1. En formato electrónico relación de los hospitales y médicos en convenio conforme al Anexo Dos del Anexo Técnico. De acuerdo con nuestra Red, Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V. cuenta con 487 Hospitales en convenio a nivel nacional y derivado del listado de hospitales enunciados en el Anexo Dos, se solicita a la Convocante indique que en caso de no contar con algún Hospital enunciado en el anexo antes mencionado basta presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que al inicio de la vigencia se contará con el listado completo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

10. Prima pagada y asegurados. Se le solicita a la convocante proporcionar la prima pagada y el número de asegurados de la vigencia anterior, favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA PRIMA PAGADA ES DE \$13,779,785.89. EL NÚMERO DE ASEGURADOS ES DE 377 PERSONAS -----

11. Siniestralidad. Se le solicita a la convocante favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años, con los siguientes datos:

- Número de Identificador único del asegurado
- Número de siniestro
- Fecha del siniestro
- Fecha de la reclamación
- Fecha de Pago
- Padecimiento y diagnóstico
- Importe del siniestro

Año	Total póliza	Monto de Siniestralidad	%
2015	\$12,640,079.01	\$14,776,310.15	116.90
2016	\$13,327,677.04	\$12,692,026.66	95.23
2017	\$13,779,785.39	\$13,078,410.17	94.91

12. Cobertura dental. Se solicita a la convocante favor de detallar la Cobertura Dental, que es lo que cubre favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CUALQUIER EVENTO, EN EL QUE LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA POR EVENTO SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

13. Gastos funerarios. Se le solicita a la convocante, que la aseguradora pueda ofrecer la cobertura de Indemnización por Enfermedades Graves en vez de Gastos Funerarios por la misma suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto. En caso de resultar negativa la respuesta de la pregunta anterior, se solicita a la convocante que se acepte que Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V. realice contratación de una póliza que cubra este requisito con otra aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES. -----

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. -----

1. Punto 3.1, inciso D) Favor de confirmar que no será necesario presentar la Carta Poder en el caso de que el representante legal sea quién acuda a la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

2. Punto 3.1, inciso D) En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, confirmar que el FORMATO II es opcional y que la no inclusión de dicho Formato no será causa de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA. -----

3. Punto 3.1 inciso E), Solicitamos amablemente a la convocante que confirme que Seguros Inbursa cumple con este requisito presentando Original y Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2017, acompañados de la cedula profesional del contador; y la copia simple del instrumento notarial e IFE del representante legal aunando un escrito en el que el representante legal (señalado en el FORMATO I) manifieste que la información presentada es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA -----

4. En caso de ser negativa la pregunta anterior favor de indicar de que otra forma podemos cumplir con este punto, ya que el documento emitido por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dejó de emitirse desde diciembre del 2015. -----

R. NO APLICA. -----

5. Punto 3.2 inciso A) Solicitamos a la convocante su aceptación para que nos permita cumplir con el anexo técnico solo con la inclusión de la impresión del anexo, sin las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad donde se indique que cumpliremos de forma absoluta con lo establecido en las bases de licitación y lo acordado en la junta de aclaraciones proponiendo el siguiente texto: "En cumplimiento al anexo TÉCNICO "cantidades,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

características y especificaciones", de la presente convocatoria de licitación, yo (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta las condiciones técnicas de aseguramiento para los grupos y partidas en que participa contenidas en el ANEXO TÉCNICO, "cantidades, características y especificaciones", y en caso de resultar ganador presentare dicho anexo con las modificaciones acordadas en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADA EN EL PUNTO 3.2, INCISO A) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PODRÁ ADJUNTAR EL ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE APEGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO INCLUIR LAS PRECISIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ENTREGARÁ LA PÓLIZA QUE RESULTE DE LA CONTRATACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y LAS PRECISIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

6. Punto 3.2 inciso Q) Solicitamos atentamente nos aclare si cumplimos este punto presentando el Procedimiento en caso de Siniestros para los ramos ofertados en la partida 2. -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

7. Punto 3.2 inciso R) Solicitamos amablemente a la convocante que en lo referente a las siguientes cláusulas: -----

- Errores u omisiones
- Rehabilitación
- Subrogación de derechos
- Terminación anticipada del contrato
- Prescripción
- Intereses moratorio

Se refieren a la incorporación de los conceptos que se indican en el anexo técnico. -----

R. LA LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS O EN SU CASO INDICAR EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECLAMACIÓN. -----

8. Punto 3.2 inciso R) En relación al mismo punto, agradeceremos a la convocante indicar si la fórmula de dividendos a la que se hacen referencia en "Cláusula aplicables" viñeta 6, página 39, es la misma que debemos incluir en este punto. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA FORMULA DE DIVIDENDOS APLICA PARA LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR LO QUE ES LA MISMA. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

9. Punto 9. Segunda etapa Se solicita a la convocante que el formato IV será opcional y su no inclusión no será motivo de descalificación. -----

R. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, NO INCLUIR EL FORMATO IV, EN SU PROPUESTA. -----

10. General Se solicita amablemente a la licitante confirmar que podremos incluir condiciones generales de cada ramo en el que se participe. -----

R. PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

11. Punto 3.2 inciso C) Se solicita a la convocante eliminar el requisito de entregar una relación de contratos y/o pólizas celebrados, ya que en dichos cláusulas se establecen cláusulas de confidencialidad y al otorgarlos podríamos incumplir con lo establecido en dichas cláusulas. -----

R. LA RELACIÓN SOLICITADA INCLUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO PERMANECE EL REQUISITO, ADJUNTO AL MISMO DEBERÁN INTEGRAR COPIA DE CONTRATOS (SOLO LA CARÁTULA) O PEDIDOS Y EN CASO DE QUE ESTOS ÚLTIMOS CONTENGAN CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD SE PODRÁN TESTAR. -----

12. Punto 12. Adjudicación de los contratos. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. -----

R. NO SE ACEPTA, ESTE ES UN REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PUNTO
12 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

13. Punto 19. Condiciones de pago inciso A) y B) y 1. Cláusula de prima pág. 70 Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

14. Punto 21. Terminación anticipada de los contratos. Se solicita a la convocante contemplar todos los supuestos de terminación anticipada contenidos en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a saber: cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. -----

R. LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO ES APLICABLE PARA ESTE INSTITUTO, QUIEN SE RIGE POR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBE REFERIR Y REMITIR A LOS MISMOS. -----

15. Punto 22. Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. -----

R. LAS PENAS CONVENCIONALES SE ESTABLECEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, A LOS QUE HABRÁ QUE SUJETARSE. -----

DAÑOS

16. Solicitamos a la convocante ratifique que se deberán incluir las condiciones generales preimpresas de la compañía aseguradora en complemento a su anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

17. Página 14, punto 19, Condiciones de pago, inciso B). A este respecto solicitamos a la convocante modifique el texto de este inciso a quedar en: "El pago correspondiente se realizará al inicio de vigencia del mes correspondiente...", lo anterior en virtud de que el pago de las pólizas de seguro se realiza antes del inicio de la vigencia del periodo por amparar. Favor de pronunciarse al respecto. ---

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

18. Página 19, Formato IV. Solicitamos a la convocante reconsiderar el no integrar en su programa de licitación la Subasta Descendente, lo anterior en virtud de que, como compañías aseguradoras tenemos la obligación de presentar nuestra mejor propuesta desde el inicio del proceso en base a lo establecido en su anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

19. Solicitamos atentamente a la convocante ratifique que se excluye de todo su programa de seguros la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

20. Solicitamos atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

Partida 2. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto.
Póliza Integral, Todo bien, Todo Riesgo, A primer Riesgo.

21. Punto 5. Límite de Responsabilidad. Solicitamos a la convocante ratifique la modificación del texto de este punto a quedar en: "La compañía pagará todas las pérdidas registradas durante el periodo de cobertura, en exceso de los deducibles establecidos en este anexo...". Lo anterior con la finalidad de dar mayor claridad a su procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

22. Punto 9. Cláusula de bonificación por baja siniestralidad. A este respecto solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el no presentar esta cláusula en nuestra propuesta. -----

R. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LA FÓRMULA DE DIVIDENDOS PARA LA PÓLIZA INTEGRAL, PERO SI ES REQUERIDA PARA LOS APARTADOS SOLICITADOS EN LA PAGINA 39 DE 71 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

Sección 1. Incendio (Inmuebles y Contenidos)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

23. Página 52. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de edificios son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

24. Página 52. Solicitamos a la convocante ratifique el Límite Máximo de Responsabilidad ya que indican el 100% de los valores declarados y están solicitando un esquema de primer Riesgo. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

25. Página 53. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Última viñeta. Solicitamos a la convocante ratifique que, una vez alcanzado este límite, se dará aviso a la compañía Aseguradora para proceder al cobro de las adquisiciones adicionales. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

26. Página 55. Bienes cubiertos. Con relación a lo que denominan "Bienes obsoletos en Almacén Tláhuac" solicitamos a la convocante nos indique que tipo de bienes se consideran dentro de este supuesto, cuál será el valor para el seguro y quién lo determina, así mismo, indicar si se pagará como chatarra en el momento de un siniestro. -----

R. SON BIENES MUEBLES Y BIENES INFORMÁTICOS, EL VALOR DEL SEGURO ES A VALOR FACTURA Y SE PAGARA, A VALOR DE REPOSICIÓN. -----

27. Página 56. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de contenidos son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

28. Página 56. Coaseguro. Solicitamos a la convocante ratifique que para Fenómenos Hidrometeorológicos aplicará Coaseguro de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE RATIFICA. APEGARSE A BASES. -----

29. Página 56. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Última viñeta. Solicitamos a la convocante ratifique que, una vez alcanzado este límite, se dará aviso a la compañía Aseguradora para proceder al cobro de las adquisiciones adicionales. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

Sección 2. Robo con violencia y asalto de mercancías.

30. Página 57. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

1. Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
2. Renuncia de Inventarios al 10%.
3. Errores u omisiones.
4. Valor de reposición.
5. Subrogación de derechos.
6. Intereses moratorios.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio además de que esta sección opera como Límite Único y Combinado no siendo necesario que la suma asegurada corresponda al 100% de los valores de reposición. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

Sección 3. Responsabilidad Civil General.

31. Página 58. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- a. Errores u omisiones.
- b. Subrogación de derechos.
- c. Intereses moratorios.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

32. Página 58. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante eliminar la Reinstalación Automática de Suma Asegurada en virtud de que la sección de Responsabilidad Civil opera como Límite Único y Combinado para uno o todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

33. Página 60. Directorio de ubicaciones. Solicitamos a la convocante ratifique que solo son 32 ubicaciones. -----

R. ESTE APARTADO SE REFIERE A INMUEBLES ARRENDADOS POR LO QUE SE ACLARA QUE SON 27 SEDES DISTRITALES ARRENDADAS. -----

Sección 4. Equipo Electrónico.

34. Página 64. Riesgos cubiertos. Solicitamos a la convocante ratifique que el robo sin violencia y sin asalto (hurto) opera solo para equipos fijos y únicamente dentro de las instalaciones del IEDF. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

R. NO SE RATIFICA, APEGARSE A BASES. -----

35. Página 64. Valor Total. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

36. Página 64. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante ratifique que el valor de reposición para esta sección aplicará para equipos con una antigüedad de hasta 3 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES -----

Sección 5. Seguro para obras de Arte.

37. Página 65. Suma asegurada. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores convenidos de acuerdo a avalúo. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

Sección de Equipo de Contratistas.

38. Página 67. Valor y Límite de Responsabilidad. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

Sección Rotura de Cristales.

39. Página 67. Condiciones y Clausulados Especiales. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- 7. Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- 8. Renuncia de Inventarios al 10%.
- 9. Errores u omisiones.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio además de que esta sección opera como Límite Único y Combinado no siendo necesario que la suma asegurada corresponda al 100% de los valores de reposición. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES -----

AUTOS

40. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). -----

R. LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTA A DISPOSICIÓN DE LAS LICITANTES QUE LO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

SOLICITEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE REFERIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

41. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. -----

R. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA. ESTA LICITACIÓN COMPRENDE SOLO DOS PARTIDAS, A SABER: PARTIDA 1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, PARTIDA 2. SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO. -----

42. Favor de confirmar la vigencia de la propuesta. -----

R. CONFORME AL PUNTO 4 INCISO C) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.-----

43. Favor de confirmar la forma de pago. -----

R. DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 19 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ POR MENSUALIDAD VENCIDA, DE ACUERDO CON EL IMPORTE DEVENGADO QUE RESULTE DE LOS BIENES AMPARADOS POR LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN Y CON EL VISTO BUENO DE LA DACPyS. -----

44. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor). -----

R. LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR NO CUENTAN CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL. -----

45. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal). -----

R. SON VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y PAPELERÍA. -----

46. Favor de contemplar el montacargas en el área de Daños. -----

R. SE CONFIRMA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

47. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada. -----

R. PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS LAS DE LA COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

GMM

48. Favor de ratificar que el contratante será el único responsable del pago de las primas de todas las pólizas (Póliza de Gastos Médicos tanto para titulares como para dependientes económicos) ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto. -----

R. SÍ, SE RATIFICA, ACLARANDO QUE ÚNICAMENTE SE PAGA POR UN DEPENDIENTE ECONÓMICO CON CARGO AL INSTITUTO, LOS SUBSECUENTES SERÁN CON CARGO AL TITULAR). -----

49. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto: "Se cubren aquellos GASTOS COMPLEMENTARIOS que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa. Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrá de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos. Se considera el reporte de siniestralidad con el periodo de análisis que sea reportado. Para los participantes listados en el reporte de siniestralidad, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada, entendiéndose esta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro entendiéndose esta, como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente la documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas, de no presentarse esta documentación no se hará la inclusión de dichas personas". Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER LOS SINIESTROS NO SE SUJETA A SU INCLUSIÓN EN UNA RELACIÓN, SINO A LA EXISTENCIA DEL MISMO, GARANTIZADO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

50. Solicitamos que para fines de presentación de tarifas se nos permita: -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectoros* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

- a) Sean de forma anual
- b) Utilizar el siguiente rango de edades.

Edades	Población		Tarifas anuales (No in IVA)		Primas anuales(No in IVA)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-19						
20-24						
25-29						
30-34						
35-39						
40-44						
45-49						
50-54						
55-59						
60-64						
65-69						
70-74						
75-79						
80-84						
85-89						

Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES ASI COMO A LA ACLARACIÓN DOS DE LA CONVOCANTE FORMULADA EN ESTE ACTO. -----

51. Sobre la cobertura de Reconocimiento de Antigüedad:

a) Solicitamos que dicha cobertura sólo sea considerada para la eliminación de periodos de espera. Pronunciarse al respecto. -----

R. SERÁ APLICABLE EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO. -----

b) Se anexe a las bases que los Padecimientos Preexistentes quedaran amparados bajo la siguiente definición. "A la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos; es decir, no se efectuarán pagos complementarios de siniestros anteriores al inicio de la vigencia de esta póliza". Pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

c) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, solicitamos que se indique si es motivo de descalificación el cumplir con lo indicado. Pronunciarse al respecto. -----

R. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIER REQUISITO O ESPECIFICACION ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y ANEXO TECNICO, ASI COMO LO TRATADO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

52. Solicitamos que se nos indique cuál es el presupuesto asignado para esta licitación, en particular sobre el seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE PROPORCIONA ESTE TIPO DE INFORMACIÓN. -----

53. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto: PREEXISTENCIA. Padecimientos Preexistentes a la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos Salvo por lo indicado en el punto de GASTOS COMPLEMENTARIOS del presente estudio. -----

R. PADECIMIENTO PREEXISTENTE ES AQUEL PADECIMIENTO Y/O ENFERMEDAD, DEL CUAL CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SE HAYAN MANIFESTADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y/O SE HAYA EMITIDO UN DIAGNÓSTICO MÉDICO PREVIO A LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, O; QUE SE COMPRUEBE MEDIANTE LA EXISTENCIA DE UN EXPEDIENTE MÉDICO DONDE SE HAYA ELABORADO UN DIAGNÓSTICO POR UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO, O BIEN, MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO O GABINETE, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECONOCIDO DE DIAGNÓSTICO. CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SEAN APARENTES A LA VISTA O QUE NO HAYAN PODIDO PASAR DESAPERCIBIDOS, Y/O EL ASEGURADO HAYA HECHO GASTOS COMPROBABLES DOCUMENTALMENTE PARA RECIBIR UN TRATAMIENTO MÉDICO DE LA ENFERMEDAD Y/O PADECIMIENTO DEL QUE SE TRATE, ANTES DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA. -----

54. Favor de indicar si es motivo de rechazo el no cumplir con algún endoso. -----

R. SÍ, SERA MOTIVO DE RECHAZO. -----

55. Favor de indicarnos cuál será la vigencia de la póliza. -----

R. LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DEL SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2018 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. -----

56. Favor de enviarnos el reporte de siniestralidad de las ultimas 3 vigencias. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17**

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ONCE DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V. -----

57. Favor de indicarnos el detalle de actividades de la colectividad. -----

R. ADMINISTRATIVAS. -----

58. Indicar si solo requiere la cobertura de emergencia en el extranjero y no la cobertura internacional.-----

R. LA COBERTURA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE ESTABLECE EN EL ANEXO TECNICO PARTIDA 1, CONSIDERACIONES GENERALES, COBERTURAS REQUERIDAS, NUMERAL I, SERÁ NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTA ÚLTIMA PARA CUBRIR EMERGENCIAS EN EL EXTRANJERO. -----

59. Indicar si las potenciaciones se enviaran como tarifas aparte o solo requieren un factor. -----

R. LAS POTENCIACIONES SE DEBERÁ ENVIAR COMO TARIFAS. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las quince hora con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.-----

Somos un Instituto de Calidad

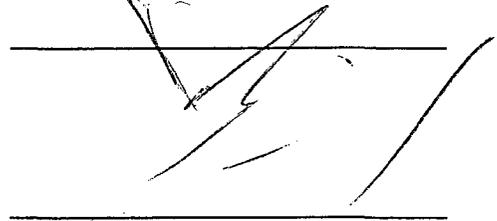


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

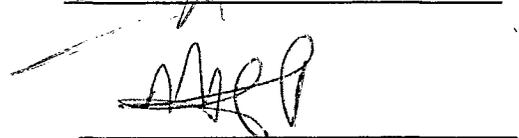
ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



LUIS ALBERTO ALTAMIRANO CARREÑO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS



MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



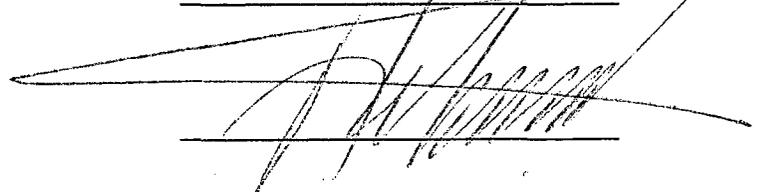
MARTHA NOHEMÍ SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

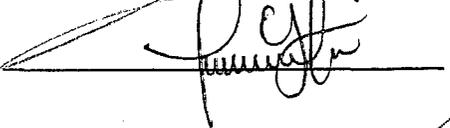


POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EDITH GARCÍA FLORES
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.



MARÍA FERNANDA ESPARZA JAIME
METLIFE MÉXICO, S.A.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-06/17

IMELDA MALVÁEZ ÁVILA
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA,
S.A. DE C.V.



Area with horizontal dashed lines for text entry.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.